

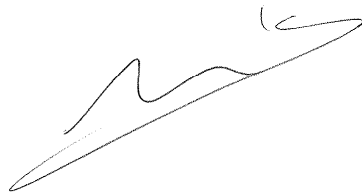
## Bases del Programa de Puntos “Mi recreo”

1. Esta promoción está organizado por SANOMA EDUCACIÓN, S.L.U., con domicilio en Avda. de los Artesanos n. 6, 28760, Tres Cantos (Madrid) y NIF B-28119261, (en adelante **Santillana**), titular de la plataforma online [www.e-vocacion.es](http://www.e-vocacion.es) (en adelante **e-vocación**)
2. Podrá participar en el programa cualquier profesor usuario de los libros de texto de Santillana que esté registrado en **e--vocación**. Quedan excluidos del programa, empleados y colaboradores de **Santillana**, así como sus familiares. La participación en el programa será gratuita.
3. La asignación de los puntos se efectuará según las actividades realizadas por parte del usuario en e-vocación y se realizará de conformidad a lo aquí estipulado:
  - 5 puntos por cada año de antigüedad en el registro de e-vocación (una vez al año).
  - 20 puntos a todos los profesores que hayan sido usuarios de e-vocación en algún momento, pero por dejar de utilizar nuestros textos hayan sido dados de baja, siempre que vuelvan a ser clientes y soliciten de nuevo el acceso a e-vocación, aunque estos profesores perderán la antigüedad acumulada.
  - 40 Puntos por cada profesor que venga de un estado temporal por no ser cliente y se haya convertido mientras le dura la temporalidad.
  - 20 puntos de bienvenida a todos los usuarios que se inscriban en e-vocación.
  - 15 puntos a cada profesor registrado en e-vocación que genere un nuevo usuario.
  - 15 puntos a cada nuevo usuario que se registre atraído por otro profesor ya usuario.
  - 30 puntos por la Actualización de datos docentes (centro y especialidad) (una vez al año).
  - 5 puntos por indicarnos su fecha de nacimiento (una vez).
  - 5 puntos por indicarnos si tiene hijos (una vez por cada hijo).
  - 5 puntos por rellenar las aficiones (una vez al año).
  - 5 puntos por indicarnos un teléfono móvil particular.
  - 5 puntos por indicarnos un teléfono fijo particular.
  - 10 puntos por la publicación en Tablón de anuncios
  - 10 puntos Publicación de Experiencia didáctica con material anexo a la propia experiencia.
  - 20 puntos por la publicación de Experiencia didáctica Premium.
  - 5 puntos por la publicación de Experiencia didáctica sin material anexo a la propia experiencia.
  - 20 puntos por la publicación de artículo Aprendemos Juntos con documentación anexa adjunta (experiencia didáctica realizada a través del trabajo con nuestros proyectos editoriales).
  - 10 puntos por la publicación de artículo Aprendemos Juntos sin documentación adjunta.
  - 10 puntos por la publicación de Artículos de interés.
  - 5 puntos por la publicación de link en Enlaces de interés.
  - 5 puntos por la publicación de vídeo en Canal e-vocación.
  - 1 puntos por comentar un recurso.
  - 20-90 puntos por la presentación de un trabajo en nuestro concurso anual “Premios Educatividad”. La puntuación se otorga según valoración del jurado.
  - 100 puntos a cada trabajo galardonado en nuestros “Premios Educatividad”

4. **Santillana** se reserva el derecho a modificar la asignación de puntos, en función de la acción arriba indicada, mediante un mensaje en el buzón de comunicaciones de **e-vocación**.
5. Los puntos podrán ser canjeados por regalos directos mensuales, por la participación en sorteos mensuales (exceptuando julio y agosto) cuya fecha específica se publicará con la debida antelación en **e-vocación**, o donándolos a proyectos solidarios con Ayúdanos a ayudar.
6. Los regalos directos consisten en: experiencias para una o dos personas (con un máximo de 800 experiencias por cada año), un maletín – bandolera (con un máximo de 5.000 unidades en total), estuches (con un máximo de 2.000 al año), planificadores (con un máximo de 1.500 al año), agendas (con un máximo de 4.000), portátiles (con un máximo de 1.000 al año) solo se permitirá un canje al mes por usuario en esta sección.
7. Por su parte, las acciones sociales podrán canjearse por dinero solidario para recursos de primera necesidad destinados a ONGs, Santillana destina un importe de 600 € por cada acción, la duración de las mismas es trimestral.
8. El precio del premio de los sorteos oscilará entre quinientos (500) y seiscientos (600) euros, por lo que en cada mes el premio podrá ser distinto y estar compuesto por uno o varios regalos. Los regalos, así como la fecha de los sorteos, se podrán consultar en la plataforma e-vocación en la siguiente url:  
  
<http://www.e-vocacion.es/mi--recreo/regalos--mensuales>
9. Los canjes tendrán una duración anual, exceptuando los meses de julio y agosto y se basa en la atribución de puntos por parte de Santillana al usuario registrado. Las acciones que realicen en e-vocación quedarán reflejadas en la cuenta de puntos personales de cada usuario registrado.
10. Para acceder a la participación en un sorteo se necesita un mínimo de treinta (30) puntos, por su parte para canjear un regalo directo de una experiencia se necesitan trescientos puntos por persona (300), el maletín del profesor por ciento cincuenta (150) y para canjear las acciones sociales Santillana se necesitarán cincuenta (50) puntos.
11. **Santillana** realizará todos los meses (excepto en julio y en agosto) un sorteo mensual ante notario. En cada uno de dichos sorteos podrá obtenerse uno o varios premios al sólo criterio de **Santillana**. Los premios de cada sorteo serán anunciados **e-vocación** con la suficiente antelación. En cada sorteo se seleccionará un ganador por cada uno de los premios que se sorteen ese mes y el mismo número de suplentes en su debido orden de selección. Así, si en quince (15) días no se consiguiera contactar con alguno de los ganadores del sorteo, el premio pasará al primer suplente seleccionado y en caso de que sucediese lo mismo con dicho suplente iría pasando al siguiente suplente hasta agotar los mismos, en cuyo caso el premio quedaría desierto.
12. **Santillana** publicará en **e-vocación** el nombre del ganador (o ganadores) de cada sorteo mensual y le comunicará personalmente la obtención del premio en la dirección de correo electrónico facilitada al inscribirse. El envío y entrega de los premios obtenidos se realizará de conformidad con lo establecido con el ganador dentro del plazo de un mes a partir de la comunicación.
13. Todos los concursantes autorizan a los organizadores para utilizar, tanto su nombre como su imagen, en cualquier acción promocional que pudiera realizar **Santillana**, en particular se podrá utilizar su nombre e imagen de los participantes en la publicación de sus puntuaciones, así como en la comunicación y publicación que se haga de los premios y ganadores.
14. Los datos personales serán tratados por SANOMA EDUCACIÓN, S.LU con el único fin de gestionar la participación en el concurso y una vez terminado el mismo, se procederá a su bloqueo. La base legal del tratamiento es la ejecución de los presentes términos. En todo caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través del correo electrónico [dpo.spain@sanoma.com](mailto:dpo.spain@sanoma.com). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

(www.aepd.es), o ante el Delegado de Protección de Datos de Santillana (dpo.spain@sanoma.com).

15. Por el hecho de registrarse en e-vocación, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de Santillana para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo de la atribución de los puntos y con la realización de las promociones y sorteos implicados. Asimismo, los concursantes aceptan las posibles modificaciones que Santillana pueda introducir en estas bases, las cuales serán previamente publicadas en e-vocación y protocolizadas y depositadas ante notario. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España).
16. Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Madrilejos--Tena (c/Francisco de Rojas, 10, Madrid) y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org), así como por medio de en <http://www.santillana.es> y [www.e-vocacion.es](http://www.e-vocacion.es).

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is slanted upwards from left to right and appears to be a stylized name or set of initials.